

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la asistencia técnica en convocatorias de programas europeos, internacionales y estatales***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 horas del día 21 de junio de 2021, según lo dispuesto en la estipulación 16º del Pliego de Condiciones Regulatoras, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Toya Bernad Calza, Directora de Innovación y Cultura Empresarial
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A “Documentación General” presentado por las siguientes personas licitadoras:

- COLSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. (en adelante, CARSA), que presenta oferta para los Lotes 1, 2, 4 y 5.
- ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. (en adelante, ZABALA), que presenta oferta para los Lotes 1, 3, 4 y 5.
- UTE NORDIC INNOVATORS (en adelante, NORDIC), formada por NORDIC INNOVATORS SPAIN, S.L. y NORDIC INNOVATORS P/S, que presenta oferta para el Lote 1.
- NFOQUE ADVISORY SERVICES, S.L. (en adelante, NFOQUE), que presenta oferta para el Lote 1.
- AYMING ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, AYMING), que presenta oferta para los Lotes 4 y 5.
- BANTEC CONSULTORES INICIATIVAS EMPRENDEDORAS, S.L. (en adelante BANTEC), que presenta oferta para el Lote 4.

Entre la documentación examinada, y de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 11º y 14º del Pliego de Condiciones Regulatoras, se procede a examinar la documentación que integra el sobre A “Documentación General” de las ofertas presentadas en tiempo, con el resultado que se indica a continuación:

- BANTEC, en el formulario DEUC presentado, en el apartado IV.C “Capacidad técnica y profesional”, apartado 1b), falta por determinar los destinatarios de los trabajos que incorpora a fin de acreditar la solvencia requerida.
- AYMING, presenta un formulario DEUC diferente al requerido por NASERTIC, por lo que falta por aportar la información relativa a la solvencia económica o financiera y técnica o profesional.
- NORDIC, en el formulario DEUC presentado, en el apartado “Subcontratación” de la Parte II.D, no cumplimenta un cuadro donde se indica la intención de subcontratar. Igualmente, en el apartado “B: Solvencia económica y financiera” de la Parte III, no cumplimenta el apartado 1ª) Volumen de negocios anual.
- NFOQUE, en el formulario DEUC presentado, en el apartado “Forma de participación” de la Parte II.A, falta por cumplimentar un cuadro donde se indica si se está participando conjuntamente con otros operadores. Además, existe un error formal en el apartado “C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional” de la Parte III.

Por tanto, se acuerda conceder a las empresas citadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar su documentación otorgándoles para ello un plazo de seis días naturales.

No habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 21 de junio de 2021

Firma la Mesa de Contratación:

D. Toya Bernad Calza
Directora Innovación y Cultura Empresarial

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos